

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 3

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Resolución del Rector de la UNED, de 11 de marzo de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad de profesores para impartir docencia en el extranjero, en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea 4
- Resolución del Rector de la UNED de 11 de marzo de 2020, por la que se conceden ayudas a la movilidad del personal de administración y servicios, *staff training mobility* (stt) del programa Erasmus+ de la Unión Europea
- Información del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

FACULTAD DE DERECHO

- Certamen de Relato Breve: "Los derechos humanos no son un cuento"

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los másteres oficiales de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020



2/2

- Convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020 22
- Bases del II Premio de Poesía "Facultad de Filología, UNED" 24
- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Filología. Incorporación de varias profesoras a la Facultad de Filología 25

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Ana María González Benito. Modificación del horario de asistencia al estudiante 27

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Joaquín Garrido García. Horario de asistencia al estudiante 27

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES. 2020

- Convocatoria de prácticas como becarios, para los cursos 0 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED. Año 2020 28

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 32

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador 33

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 35

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 35



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**RECTORADO****1.- Ceses**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MARÍA CALÉS DE JUAN**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 4 de marzo de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA PÉREZ CADENAS**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 3 de marzo de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en "Historia Militar" a **D. ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento, con efectos de 9 de marzo de 2020.

Madrid, 6 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Historia Militar" a **D. JUAN SÁNCHEZ TOCINO**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, con efectos de 9 de marzo de 2020.

Madrid, 6 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **D. JOSÉ MARÍA CALÉS DE JUAN**, con efectos de 5 de marzo de 2020.

Madrid, 9 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ELOISA ORTEGA CANTERO**, con efectos de 4 de marzo de 2020.

Madrid, 9 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en renovar como Coordinadora del Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas, a **D.ª MARÍA CELIA ROSA CASADO FRESNILLO**, con efectos de 5 de marzo de 2020.

Madrid, 10 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

4.- Resolución del Rector de la UNED, de 11 de marzo de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad de profesores para impartir docencia en el extranjero, en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Por resolución de 22 de enero de 2020 (BICI n.º 15, de 27 de enero de 2020), se convocaron doce (12) ayudas para la movilidad de profesorado de la UNED. Vista la propuesta de la comisión de selección que ha valorado las solicitudes, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Publicar, en el Anexo I de esta resolución: la relación de los candidatos que han sido seleccionados para el proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232. El listado aparece ordenado según lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria.

SEGUNDO. Publicar, en el Anexo II, la relación de los candidatos suplentes según el orden establecido en esta resolución, que sigue los mismos criterios señalados en el punto primero. Estas personas podrían sustituir a alguno de los candidatos seleccionados, caso de producirse alguna renuncia.

TERCERO. Publicar, en el Anexo III, la relación de los candidatos excluidos según el punto 6 de la convocatoria.

CUARTO. El área de Relaciones Internacionales de la UNED se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para facilitarles la documentación necesaria para hacer efectiva la movilidad.

QUINTO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón. P.D. (Resolución de 15 de enero de 2019, BOE nº17 de 19 de enero de 2019). VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, Esther Souto Galván.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



606B101ECB09FDAC3112255E649404D1

ANEXO I: PDI SELECCIONADOS Proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232

Nombre	NIF	Univ. Destino
LUIS ALFONSO CAMARERO RIOJA	16261****	Università degli Studi G. D'Annunzio Chieti
MARÍA LUISA SEVILLANO GARCÍA	11691****	Frei Universität Bozen
ELKA RADOSLAVOVA KOROUTCHEVA	54349****	Academia Búlgara de Ciencias
FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ	50412****	Universidad de Parma
MIGUEL ANGEL NOVILLO LÓPEZ	53425****	Sapienza Università Di Roma
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	06567****	Universität Hamburg
ALICIA SAN MATEO VALDEHITA	03114****	Università Cattolica del Sacro Cuore
ANTONIO FÉLIX COSTA GONZÁLEZ	51886****	Universidade Aberta
ARACELI DONADO VARA	50746****	Università degli Studi di Salerno
MIRYAM DE LA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RABANAL	09744****	UNIVERSITATEA "VALAHIA" DIN TÂRGOVISTE
SARA OSUNA ACEDO	06214****	Universidade do Algarve

ANEXO II: SUPLENTES

ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ	02215****	Maynooth University
ELENA MARÍA MARTÍN MONJE	53020****	Alanya Alaaddin Keykubat University
MARIA LUISA DE LÁZARO TORRES	05373****	Universidad de Gante
SERGIO RAMOS VILLAVERDE	52870****	DK ODENSE01 SYDDANSK UNIVERSITET

ANEXO III: EXCLUIDOS

MONTSERRAT HERNÁNDEZ SOLÍS	EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA NO SE AJUSTA AL OBJETIVO DE LA MOVILIDAD DOCENTE ERASMUS +
TERESA CARMEN HERRADOR ALCAIDE	EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA NO SE AJUSTA AL OBJETIVO DE LA MOVILIDAD DOCENTE ERASMUS +
DAVID MARTÍN HERRERA	NO CUMPLE EL APARTADO 4.1.1. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DOCENTE ERASMUS 2019-2020

- 5.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 11 de marzo de 2020, por la que se conceden ayudas a la movilidad del personal de administración y servicios, staff training mobility (stt) del programa Erasmus+ de la Unión Europea**

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Por resolución del rector de la UNED de 5 de febrero de 2020 (BICI n.º 17, del 10 de febrero), se publica una convocatoria para otorgar tres ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Reunida la comisión de valoración el día 11 de marzo de 2020, se proponen las siguientes candidaturas, por lo cual este rectorado resuelve:

PRIMERO. Hacer públicos los resultados obtenidos por las candidatas que aparecen a continuación a quienes se les conceden las ayudas económicas objeto de la convocatoria:



DNI/Pasap.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DESTINO
50833276X	SANZ	CALAMA	MARÍA FLORA	Pamukkale University
02526821H	SAN SEGUNDO	MANUEL	MARÍA PAZ	Hellenic Mediterranean University
50844184Q	MANCHOBAS	FERNÁNDEZ	MIREN JOSU	Universidade Aberta

* La solicitud recibida de Silvia Pastor Pascual no ha sido valorada por la Comisión ya que se ha cancelado el evento programado en la universidad de destino.

SEGUNDO. Según la base 8 de la convocatoria, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico de las beneficiarias la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas y la justificación de las mismas.

TERCERO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 2020. EL RECTOR, PD. Resolución 15/01/2019 BOE nº 17 19/01/2019. VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONALES INTERNACIONALES, Esther Souto Galván.

6.- Información del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Por la resolución rectoral de 10 de marzo de 2020 donde se establecen las medidas relacionadas con la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19, no se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos fuera de la Sede Central por motivos laborales.

Las personas seleccionadas en cualquiera de los programas de movilidad internacional podrán realizar su movilidad en cuanto lo aconsejen las autoridades sanitarias.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



606B101ECB09FDAC3112255E649404D1

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****7.- Certamen de Relato Breve: “Los derechos humanos no son un cuento”****Departamento de Derecho Político****CERTAMEN DE RELATO BREVE****“Los derechos humanos no son un cuento”**

La ficción narrativa, a través de toda su imaginaria, puede servir a los propósitos de promoción de los derechos en defensa de las personas, poniendo de relevancia abusos de poder o importantes consensos sobre absolutos morales respecto de los cuales, de otra manera, por inexperiencia o irreflexión, no nos paramos a reflexionar. A esa reflexión creemos que nos pueden incitar las artes narrativas, entre las que incluimos los relatos breves, tanto para quien se toma el tiempo de dedicarse a ello mediante la escritura, como para quienes se aproximan a estas duras realidades a través de la lectura. Este es el propósito de la convocatoria de este certamen.

Categorías**• GENERAL**

En esta categoría podrá participar cualquier persona mayor de 18 años, que estudie o haya estudiado en algún Grado, Máster, Licenciatura o título propio de la UNED.

El tema del relato serán los “DERECHOS HUMANOS”, reflejando algún aspecto o elemento de las implicaciones que tienen su garantía y protección, tanto a nivel individual como a través de organizaciones o tribunales internacionales o supranacionales.

• ALUMNOS ESO/BACHILLERATO/FORMACIÓN PROFESIONAL

En esta categoría podrán participar alumnos matriculados en cursos de la ESO, Bachillerato o en Formación profesional.

El tema del relato estará relacionado con algún artículo de los contenidos en la “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS”.

(<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>)

Objetivos

- Sensibilizar en materia de derechos humanos.
- Relacionar los derechos humanos, su logro, respecto y protección, con las realidades cotidianas de las personas en el mundo contemporáneo.
- Contar historias que muestren los problemas actuales para la protección y defensa de los derechos humanos.

Bases

1.- En la CATEGORÍA GENERAL podrá participar cualquier persona mayor de 18 años, que estudie o haya estudiado en algún Grado, Máster, Licenciatura o título propio de la UNED.

2.- En la CATEGORÍA “ESO – BACHILLERATO – FORMACIÓN PROFESIONAL” podrán participar aquellos alumnos matriculados en 2020 en cualquiera de los referidos estudios.



3.- Se otorgarán los siguientes premios:

• Categoría "general".	400 euros y diploma.
• Categoría "ESO – Bachillerato – Formación Profesional".	1 tableta electrónica y diploma.

Los premios están sujetos a la retención de IRPF establecida legalmente.

4.- El Jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar los premios desiertos o concederlos *ex aequo*.

5.- Los trabajos deberán ser depositados (por correo postal o en persona) antes del 15 de octubre de 2020 en la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Político
C/ Obispo Trejo, 2. 28035. Madrid

En el sobre se indicará "Certamen de relatos breves. Los derechos humanos no son un cuento" y la categoría a la que se concurre.

6.- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, pudiendo presentarse un solo relato por participante. No podrán participar las obras comprometidas en otros certámenes pendientes de fallo durante esta convocatoria.

7.- Se enviarán por duplicado, en lengua castellana, bajo lema o seudónimo. Junto al trabajo, en sobre aparte, figurará el lema y en su interior se incluirá nota con nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono del concursante, así como fotocopia del carnet de identidad o pasaporte. En la categoría general se indicarán los estudios cursados en la UNED. En la categoría "ESO-BACHILLERATO-FORMACIÓN PROFESIONAL" se indicará el centro en que se cursan los estudios. En las dos categorías, se incluirá también en hoja separada una breve descripción del relato por parte del autor/a vinculándolo a los objetivos del certamen.

8.- Los trabajos tendrán una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 10 (letra Times 12, interlineado 1,5).

9.- La selección de los relatos se realizará en dos fases: en la primera, docentes del Máster Derechos Humanos y Políticas Públicas, junto con expertos designados al efecto, seleccionarán hasta un máximo de diez relatos por categoría; en la segunda, un jurado presidido por un representante de la institución del Defensor del Pueblo será el encargado de otorgar el premio al relato ganador de cada categoría.

10.- El fallo del Jurado se hará público antes del 24 de noviembre de 2020 y se comunicará personalmente a los premiados.

11.- El acto de entrega de los diplomas a los premiados tendrá lugar en Madrid el 10 de diciembre de 2020, día de los derechos humanos. Si la persona ganadora no puede asistir deberá delegar la recepción del premio en otra persona.

12.- Los trabajos seleccionados serán publicados en la página web del Programa Derechos Humanos y Políticas Públicas: <https://derechoshumanosypoliticaspUBLICAS.com/>

Podrá concederse una mención especial a otros relatos proponiéndose a los autores la publicación también en dicha página.

13.- Los originales que no resulten galardonados no serán devueltos y serán destruidos.



14.- La participación en el Certamen supone la plena aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

Organizan

- Programa Derechos Humanos y Políticas Públicas de la UNED.
- Proyecto de Innovación Arte y Cultura por los Derechos Humanos.

Colaboran

- Defensor del Pueblo.
- Asociación La Cultura.
- Observatorio de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UVA.

Más información

Email: Fernando.reviriego@der.uned.es - jlmunozb@der.uned.es

FACULTAD DE FILOLOGÍA

8.- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020

Decanato de la Facultad de Filología

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias a la investigación destinadas al personal docente e investigador de la Facultad, con el objeto de fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas complementarias a la investigación:

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de distintas actividades de investigación llevadas a cabo por el profesorado de la Facultad de Filología, con el fin de facilitar la progresión en la investigación.

Las actividades de investigación contempladas, susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- A) Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
- B) Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
- C) Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
- D) Otros gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.).
- E) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad). Cuando la editorial sea diferente a la de la UNED, se deberá justificar este hecho y se tendrá en cuenta la normativa



presupuestaria de la UNED. Además, se tendrá que incluir en una nota que dicha publicación ha sido cofinanciada por la UNED.

2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador de la Facultad de Filología de la UNED.

3. Número de ayudas y dotación

Dadas las características de las actividades contempladas y la imposibilidad de conocer de antemano el importe de los gastos, el número de las ayudas concedidas y sus respectivos importes variarán en función de las solicitudes presentadas y de la pertinencia y adecuación de las mismas al objetivo de la convocatoria.

En cualquier caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas no podrá superar la dotación presupuestaria de la presente convocatoria.

En caso de que las solicitudes recibidas no se ajusten a las actividades previstas y no cumplan con los criterios establecidos en la misma, se desestimarán y el presupuesto quedará sin asignar.

Según el tipo de actividad para el que se solicita la ayuda, la financiación está destinada a cubrir los siguientes gastos:

- A) Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
Gastos a cubrir: gastos de traducción por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- B) Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
Gastos a cubrir: gastos de locomoción, dietas y alojamiento (máximo dos noches) por un importe máximo de 500 € por ayuda.
- C) Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
Gastos a cubrir: gastos de adquisición de material por un importe máximo de 300 € por ayuda.
- D) Gastos derivados de la contratación de diversos servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.).
Gastos a cubrir: gastos de prestación de servicios por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- E) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad).
Gastos a cubrir: gastos de edición del libro por un importe máximo de 950 € por ayuda.
Cuando la editorial sea diferente a la de la UNED, se deberá justificar este hecho y se tendrá en cuenta la normativa presupuestaria de la UNED. Además, se tendrá que incluir en una nota que dicha publicación ha sido cofinanciada por la UNED.

4. Plazo para la realización del gasto

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 1 de diciembre de 2020.

5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 5.000 euros.

6. Criterios de selección

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

- A. Interés y viabilidad de la actividad propuesta: – hasta 2 puntos.



B. Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor: – hasta 1 punto.

C. Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda: – hasta 1 punto.

Ninguna de las actividades contempladas puede estar prevista en el plan de trabajo de un proyecto de investigación financiado. En caso de que la actividad financiada por esta ayuda estuviera presupuestada en un proyecto de investigación en el que el beneficiario participa, se le requerirá la devolución del importe íntegro concedido en esta convocatoria.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

7. Formalización de solicitudes

Cada solicitante podrá concurrir exclusivamente a una de las actividades previstas.

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se publica como **Anexo I** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación, según el tipo de actividad para el que solicita la ayuda:

A)

1. Artículo de investigación en castellano firmado por el profesor que solicita la ayuda (o en el idioma para el que se solicita revisión, en su caso).
2. Relación de publicaciones del solicitante.
3. Dos propuestas de presupuesto emitidas por dos agencias de traducción o traductores autónomo.
4. Datos e impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial. Es requisito indispensable que la revista en la que se pretende publicar, acepte exclusivamente artículos en otros idiomas distintos del castellano.

B)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad de consulta bibliográfica en un archivo o biblioteca, finalidad de dicha investigación y justificación de que el material bibliográfico que se necesita consultar no está disponible en los fondos existentes en Madrid o no se puede adquirir por medios electrónicos por un importe inferior al coste del desplazamiento.
2. Una previsión aproximativa de gastos de transporte y alojamiento (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

C)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de adquirir material documental (imágenes, fotografías, microfilms, etc.) y finalidad de dicha investigación.
2. Una propuesta de presupuesto del material emitida por el proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

D)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.) y finalidad de dicha investigación.



2. Dos propuestas de presupuesto del servicio, emitidas por dos proveedores (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

E)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo y finalidad de la misma.
2. Índice del libro a publicar (con indicación de autores y títulos completos de sus contribuciones, en caso de libro derivado de la actividad de un grupo de investigación reconocido por la UNED) o índice de contenidos si se trata de una monografía de autor único.
3. Relación de publicaciones del solicitante o de los miembros del grupo de investigación, en su caso.
4. Propuesta de presupuesto emitida por la editorial para la edición del libro. (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
5. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología, hasta el 16 de octubre de 2020.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

8. Documentación acreditativa de la realización de las actividades y pago de las ayudas

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2020), los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

A)

1. La traducción o revisión del artículo.
2. Factura emitida por el traductor/agencia de traducción.
3. Con posterioridad a la realización del pago, un documento acreditativo de la decisión editorial de la revista a la que se haya presentado el artículo (entre seis y nueve meses).

B)

1. Una memoria de la actividad realizada que incluya los resultados de la misma.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de viaje (locomoción y alojamiento).

C)

1. Una memoria justificativa de la adquisición del material correspondiente.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de la adquisición del material correspondiente.

D)

1. Una memoria justificativa de la prestación del servicio que incluya los resultados del mismo.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos derivados de la prestación correspondiente.

E)

1. El libro publicado (fotocopia portada y referencias bibliográficas e ISBN registrado del libro publicado).
2. Factura emitida por la editorial.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

En el caso de los viajes, el profesor deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO I (Impreso de solicitud).

9.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020

Decanato de la Facultad de Filología

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar las siguientes convocatorias de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero del personal docente e investigador de la Facultad, así como para estancias de investigadores extranjeros de prestigio en la misma con el objeto de fomentar la colaboración con el personal docente e investigador y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la Facultad.

Por ello, se convocan tres tipos de ayudas:

A. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE

1. Objeto de la convocatoria

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias breves en centros de investigación de reconocido prestigio, con el objetivo de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación docente e investigadora de los beneficiarios.

2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador funcionario o contratado indefinido en la UNED, a tiempo completo, mediante cualquier modalidad de contratación.



Para concurrir a estas ayudas, los solicitantes deben haber pedido autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de autorización no conlleva por parte del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de quince días, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2020 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- Participación como IP o miembro de un proyecto competitivo vigente con financiación externa. – 1 punto.
- Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia: – hasta 2 puntos.
- Sexenio vivo en el momento de la solicitud: – 1 punto.
- Publicaciones científicas con índices de calidad en los últimos 5 años (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED): – hasta 2 puntos.
- Sexenios reconocidos: – 0,20 puntos por sexenio (hasta 1,20 puntos).

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como **Anexo I** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la autorización pertinente solicitada al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es



7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO I (Impreso de solicitud).

B. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CONTRATADO NO PERMANENTE

1. Objeto de la convocatoria

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias breves en centros de investigación de reconocido prestigio, con objeto de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación docente e investigadora de los beneficiarios.



2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador contratado temporalmente en la UNED, a tiempo completo mediante cualquier modalidad de contratación, o bien a tiempo parcial siempre que se presente la correspondiente autorización solicitada al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Para concurrir a estas ayudas los solicitantes deben haber pedido una autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de una autorización no conlleva por parte del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de quince días, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2020 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- Participación como miembro en un proyecto de investigación competitivo vigente con financiación externa. – 1 punto.
- Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia: – hasta 2 puntos.
- Publicaciones científicas con índices de calidad (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED): – hasta 3 puntos.
- Otras actividades investigadoras realizadas en los últimos 5 años: – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo II a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de autorización solicitada al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es



7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO I (Impreso de solicitud).

C. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA PARA INVESTIGADORES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

1. Objeto de la convocatoria

Fomentar la colaboración de investigadores extranjeros de prestigio con el personal docente e investigador de la Facultad de Filología y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la misma. Por ello, el objeto de la presente convocatoria es la selección de los grupos de investigación de la Facultad de Filología interesados en resultar beneficiarios de una ayuda para invitar a un investigador de prestigio.



2. Destinatarios

Investigadores de reconocido prestigio de Universidades extranjeras o centros de investigación extranjeros, invitados por un grupo de investigación de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento del investigador invitado durante el periodo de su estancia en la UNED.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2020 y en periodo lectivo en la UNED.

5. Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria los grupos de investigación que hayan sido reconocidos según el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 y modificado el 28 de febrero de 2017.

6. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

Los grupos de investigación y de innovación docente interesados en concurrir a esta convocatoria propondrán las líneas generales de un plan de trabajo para realizar en colaboración con los investigadores invitados durante su estancia en la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de los grupos:

- El grupo debe contar con al menos un proyecto de investigación en vigor. – hasta 2 puntos.
- Interés del plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia, así como el prestigio del investigador invitado. – hasta 4 puntos.
- Cartas de adhesión de otros grupos interesados en la estancia del investigador invitado. – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los grupos solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

7. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias de investigadores de universidades extranjeras de reconocido prestigio en la UNED se publica como Anexo III a esta convocatoria y debe ser presentado por los grupos de investigación, acompañado de la siguiente documentación:

- Plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia del investigador invitado.
- Currículum* del investigador invitado.
- Cartas de adhesión de otros grupos o investigadores interesados en la estancia del invitado.
- Carta de aceptación del profesor invitado, en la que figuren las fechas de realización de la estancia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es



8. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del grupo de investigación receptor de la Facultad de Filología, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas por el investigador invitado.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para la ayuda.
- Una memoria de resultados que incluya las actividades de investigación desarrolladas en colaboración con el grupo de investigación receptor, así como las publicaciones previstas a las que la colaboración pudiere dar lugar, con indicación de las editoriales o revistas implicadas.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, el beneficiario percibirá la parte proporcional del importe.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En el plazo de siete días naturales desde la publicación de la concesión definitiva de las ayudas, los responsables de los grupos de investigación beneficiados deben cumplimentar y firmar el escrito de aceptación o renuncia y presentarlo en el Decanato.

En el caso de que existan renunciaciones, la Comisión de Investigación valorará la conveniencia de proponer otro grupo beneficiario para el disfrute de la ayuda.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO I (Impreso de solicitud).



10.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los másteres oficiales de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020

Decanato de la Facultad de Filología

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LOS MÁSTERES OFICIALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster (TFM), a través de la realización de seminarios o cursos, trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de postgrado.

2. Destinatarios

Estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología de la UNED.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.200 euros cada una de ellas, destinadas a cubrir los gastos de inscripción, alojamiento y locomoción, debidamente justificados con soporte documental, generados durante el período de estancia.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de quince días, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2020, y en periodo lectivo en la UNED.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 2.400 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- 1) Nota media ponderada del expediente académico: hasta 3 puntos.
- 2) *Currículum Vitae* del solicitante: - hasta 3 puntos:
La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:
 - Otras licenciaturas o grados complementarios completos - hasta 0,40 puntos.
 - Otros estudios de Doctorado u otros estudios de postgrado oficiales completos: - hasta 0,60 puntos.
 - Participación en seminarios, congresos, cursos; publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del trabajo de fin de Máster del solicitante; becas y otras actividades de investigación: - hasta 2 puntos.



- 3) Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo presentado: - hasta 3 puntos. (La Comisión valorará el aspecto innovador de la propuesta del proyecto a realizar durante la estancia).
- 4) Otros méritos: – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) *Currículum Vitae* y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas y de la nota media de su expediente académico.
- c) Plan de trabajo vinculado al proyecto de estancia y su relación con los contenidos del trabajo de fin de Máster del solicitante.
- d) Aval académico del tutor del TFM, que valore el beneficio potencial de la estancia para el progreso del TFM.
- e) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas de realización de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas.

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.200 euros establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por el tutor del TFM.

La Comisión estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología y será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.



9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO I (Impreso de solicitud).

11.- Convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología. Convocatoria 2020

Decanato de la Facultad de Filología

El Decanato de la Facultad de Filología publica la siguiente convocatoria de ayudas con el objetivo de fomentar las actividades de innovación y mejorar la calidad de la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de metodologías novedosas, así como el desarrollo de materiales didácticos integrados en los cursos virtuales.

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de actividades de innovación en la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de nuevas metodologías, así como el desarrollo de materiales didácticos.

Serán tenidas en cuenta todas las propuestas presentadas, aunque se considerarán prioritarias las que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo o adaptación de materiales didácticos (grabaciones y contenidos audiovisuales, libro electrónico enriquecido, etc.) para su incorporación a los cursos virtuales.
- Acciones para la prevención del abandono.
- Incorporación a la metodología docente de nuevas propuestas didácticas para trabajar competencias específicas o transversales (trabajo en equipo, aprendizaje basado en proyectos, etc.).

2. Destinatarios

Personal docente e investigador (funcionarios o personal laboral contratado a tiempo completo o parcial) de la Facultad de Filología de la UNED. Las solicitudes podrán ser individuales o conjuntas, en cuyo caso serán presentadas por un profesor que actuará como coordinador de la misma.

Los proyectos podrán contar con la participación de estudiantes o profesores tutores de las asignaturas involucradas.

3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 3.000 euros.

El importe total de las ayudas concedidas en función del baremo especificado en el punto 6 de esta convocatoria no podrá superar en ningún caso este importe.

Los gastos susceptibles de ser financiados en esta convocatoria son:

1. Los derivados de la prestación de servicios externos (elaboración de multimedia, procesamiento de datos, etc.).
2. Los destinados a la adquisición de documentación o de sus derechos de uso (imágenes, sonidos, vídeos, etc.).



3. Licencias de software que no esté incluido entre las licencias corporativas de la UNED.
 4. Formación complementaria no incluida en el plan de formación del IUED.
 5. Asistencia u organización de seminarios o congresos de innovación docente.
- No se consideran financiables el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información. Solo serán financiables los gastos derivados de la participación del PDI de la Facultad.

4. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 30 de abril de 2020.

Las actividades tendrán que estar finalizadas antes del 1 de diciembre de 2020 y la documentación acreditativa de los gastos imputables habrá de presentarse al Administrador de la Facultad antes del 1 de diciembre de 2020.

5. Formalización de solicitudes

Los solicitantes deben enviar su propuesta utilizando el formulario habilitado al efecto (Anexo_I_Solicitud.docx) hasta el 30 de abril de 2020.

Se presentará por vía telemática en la dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

Con la presentación de la solicitud, se aceptan expresamente las siguientes condiciones de participación en la convocatoria:

1. Entregar la memoria final de la actividad y autorizar su publicación en la página Web de la Facultad de Filología.
2. Mencionar el patrocinio de la Facultad de Filología en los productos finales y en las publicaciones u otras actividades de difusión derivadas.

6. Comisión de valoración y criterios de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Innovación, delegada de la Junta de Facultad, resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Interés, viabilidad y adecuación a una de las líneas prioritarias de la actividad propuesta: hasta 3 puntos.
- b) Impacto en la calidad de la enseñanza: hasta 2 puntos.
- c) Coherencia y claridad en la planificación de la actividad: hasta 2 puntos.
- d) Adecuación del presupuesto y el cronograma: hasta 2 puntos.
- e) Transferencia a otros contextos de aplicación: hasta 1 punto.
- f) Se dará prioridad a proyectos que no cuenten con otra fuente de financiación o, en su caso, a los que cuenten con menor cuantía de financiación.

Una vez baremadas las solicitudes, se ordenarán de mayor a menor puntuación y se adjudicarán las ayudas con la siguiente distribución:

1. Primer tercil: 100% de la financiación solicitada hasta un máximo de 600 euros.
2. Segundo tercil: 80% de la financiación solicitada hasta un máximo de 500 euros.
3. Último tercil: 50% de la financiación solicitada hasta un máximo de 300 euros.

Al objeto de no sobrepasar la dotación presupuestaria máxima especificada en el apartado 3 de la convocatoria, podrán no financiarse algunas de las actividades propuestas, desestimándose en orden de menor a mayor baremación.

La Comisión se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.

Si el número de solicitudes no agotara la dotación presupuestaria prevista, la Comisión podría adoptar el aumento de los topes máximos previstos en alguno de los terciles.



7. Resolución y publicación

La resolución de la concesión de estas ayudas será publicada en el BICI.

8. Memoria final

Los beneficiarios de estas ayudas deben enviar la memoria final antes del 31 de diciembre de 2020 al correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es siguiendo el modelo habilitado a tal efecto (Anexo_II_Modelo_memoria_final.docx).

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

- **ANEXO I y II (MODELO DE SOLICITUD Y MODELO DE MEMORIA)**

12.- Bases del II Premio de Poesía “Facultad de Filología, UNED”

Decanato de la Facultad de Filología

BASES DEL II PREMIO DE POESÍA “FACULTAD DE FILOLOGÍA. UNED”

Objetivo

Se convoca el II Premio de Poesía Facultad de Filología UNED con el propósito de impulsar la creación poética en el seno de nuestra comunidad universitaria.

Derecho a participar

Podrán participar en el concurso todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNED (profesores, investigadores, personal de administración y servicios, estudiantes matriculados en la UNED y Amigos de la UNED). En el caso de Amigos de la UNED, para poder acreditar su pertenencia a la comunidad universitaria, deberán escanear su carné y enviarlo junto con el resto de sus datos.

Características de las obras

El premio se otorgará a una obra original e inédita (esto es, no debe haber sido publicada en ningún medio o soporte y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional).

Podrá estar escrita en cualquiera de las lenguas que se imparten en nuestra Facultad (español, inglés, italiano, francés, alemán, latín, griego, catalán, gallego y vasco).

Tendrá un mínimo de 300 versos y un máximo de 1000. El tema y la métrica son libres.

Un autor puede concursar con más de una obra al Premio, siempre y cuando cada una se presente de forma independiente y cumpliendo todos los requisitos.

Plazo de presentación

Los originales que opten al concurso podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el BICI hasta el 17 de abril de 2020.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



606B101ECB09FDAC3112255EE49404D1

Instrucciones de entrega

Los originales deberán enviarse a través del correo de la UNED en formatos Word o PDF a la dirección de correo electrónico: premiopoesiafilologia@flog.uned.es

No se podrá concursar con seudónimo. Los datos personales del autor, así como su DNI, deberán ir, bien en un documento aparte o bien en el mismo documento, pero en una página diferente. Esto es así porque el jurado leerá los originales sin los datos personales de los participantes.

Dotación

El premio estará dotado con 1000 € y se otorgará a la obra que el jurado considere de mayor calidad. En caso de que el jurado proponga premiar dos obras en igualdad de condiciones, la cantidad del premio se repartirá entre ellas. El jurado podrá conceder menciones de honor sin dotación económica.

Jurado

Cerrado el plazo de admisión se constituirá el Jurado, que estará formado por tres profesores de la Facultad. Podrán incorporarse a las deliberaciones del jurado profesores especialistas en las lenguas en que estén escritas las obras presentadas.

El fallo del Jurado y la entrega del premio se tendrán lugar en el Acto de Graduación de la Facultad.

Difusión de la obra premiada

La obra premiada será publicada en la Revista de Creación Literaria *Un Mar de Letras*, elaborada por los estudiantes de la Facultad (<https://blogs.uned.es/mardeletras>) y se difundirá a través de las redes sociales de la Facultad de Filología. Los participantes cederán gratuitamente a la Facultad de Filología los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, por el periodo máximo que permita la legislación.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la Facultad de Filología indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la Facultad de Filología de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo y en general cualquier obra que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

La presentación al Premio implica la aceptación total de estas bases.

13.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Filología. Incorporación de varias profesoras a la Facultad de Filología

Decanato de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes las recientes incorporaciones de las profesoras **D.ª Mariángel Solans García**, **D.ª Silvia Sánchez Calderón** y **D.ª Adriana Noemí Kiczkowski Yankelevich** en los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

D.ª Mariángel Solans García:

Asignaturas de Grado:

- *Literatura Inglesa III: Pensamiento y Creación Literaria en la 1ª Mitad del Siglo XX.*
- *Teoría Lingüística. Métodos, Herramientas y Paradigmas (Grado Estudios Ingleses).*
- *English For Psychology.*



- *Trabajo fin de Grado (Grado en Estudios Ingleses).*
- *Teoría Lingüística. Métodos, Herramientas y Paradigmas (Grado en Lengua y Literatura Españolas).*

Asignaturas de Máster:

- *Trabajo Fin de Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social.*
- *Literatura y Relaciones Transculturales.*

El horario de atención al estudiante será:

- **Miércoles: de 10:00 a 14:00 horas.**
masolans@flog.uned.es

D.ª Silvia Sánchez Calderón**Asignaturas de Grado:**

- *Inglés Instrumental VI.*
- *Trabajo Fin de Grado (Grado en Estudios Ingleses).*
- *Inglés Instrumental V.*

Asignaturas de Máster:

- *Trabajo Fin de Máster (Máster en Lingüística Inglesa Aplicada).*
- *Trabajo Fin de Máster (Máster en Formación del Profesorado).*
- *Análisis Psicolingüístico de la Adquisición del Inglés (Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Especialidad de Lenguas Modernas: Inglés).*
- *Prácticum (Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria).*
- *Didáctica de la Lengua Extranjera: Inglés (Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Especialidad de Lenguas Modernas: Inglés).*
- *Evaluación de Programas de Política Lingüística (Máster en Lingüística Inglesa Aplicada).*

El horario de atención al estudiante será:

- **Martes: de 10:00 a 14:00 horas**
ssanchez@flog.uned.es

D.ª Adriana Noemí Kiczkowski Yankelevich**Asignaturas de Grado:**

- *Trabajo Fin de Grado (Grado en Estudios Ingleses).*
- *Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa.*
- *Análisis del Discurso en Lengua Inglesa.*

Asignaturas de Máster:

- *Análisis del Discurso (Máster en Lingüística Inglesa Aplicada).*
- *Teoría del Discurso. Aplicaciones Lingüísticas y Literarias (Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social).*
- *Análisis Lingüístico del Discurso (Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica).*
- *Trabajo Fin de Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social.*
- *Trabajo Fin de Máster de Lingüística Inglesa Aplicada.*
- *Trabajo Fin de Máster de Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica.*

El horario de atención al estudiante será:

- **Miércoles: de 10:30 a 14:30 horas.**
adrianaky@flog.uned.es



FACULTAD DE EDUCACIÓN

14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Ana María González Benito. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Decanato de la Facultad de Educación

Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Ana María González Benito que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 63022072 - *ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA (PEDAGOGÍA)*.
- 63023048 - *ACCIÓN TUTORIAL (PEDAGOGÍA)*.
- 63024013 - *TRABAJO FIN DE GRADO (PEDAGOGÍA)*.

Asignaturas de Máster:

- 23300107 - *ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO)*.
- 23300164 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (PLAN 2013)*.
- 23302390 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN. MÓDULO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN*.
- 23302085 - *ORIENTACIÓN EDUCATIVA*.
- 23300075 - *INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA*.
- 23307040 - *ORIENTACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL*.
- 23307113 - *TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL (PLAN 2015)*.
- 23302352 - *INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA*.

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante es el siguiente:

- **Miércoles de 10.00 a 14.00 horas.**
Tfno: 91 398 69 62.
Correo electrónico: amgonzalez@edu.uned.es

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Joaquín Garrido García. Horario de asistencia al estudiante

Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales)

Se comunica a los estudiantes de la siguiente asignatura del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, que imparte el profesor D. Joaquín Garrido García que, a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante será el siguiente:

GRADO EN TRABAJO SOCIAL



- ASIGNATURA: **Trabajo Fin de Grado** (cód. 66034041).
Horario y días de atención a los estudiantes: Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.
Despacho: 3.13.
Correo electrónico: jgarridog@poli.uned.es
Teléfono: 91 398 8888.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

16.- Convocatoria de prácticas como becarios, para los cursos 0 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED. Año 2020

Administración de la ETS de Ingenieros Industriales

En cumplimiento de lo recogido en la Dirección de la Escuela, con financiación con cargo al presupuesto de la ETS de Ingenieros Industriales, se acuerda la creación y convocatoria de prácticas como becarios, con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan tres plazas de prácticas como becarios en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de asistencia a los cursos 0 de, Dibujo Técnico, Informática y Física/Química, de la ETS de Ingenieros Industriales de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación.

Los beneficiarios de estas prácticas desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020.

El régimen de dedicación será de como máximo veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las retribuciones. Los horarios serán establecidos por la Dirección y coordinación de los cursos 0, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.- Cuantía de las prácticas.

La remuneración de las prácticas será de seis mensualidades de 500 €/mes brutos para cada becario (se descontarán los gastos de seguridad social y los impuestos de carácter obligatorio).

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Caja Habilitación de la UNED, del certificado de alta correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

4.- Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.



El impreso de solicitud está a disposición de los interesados en la página web de la Escuela de Industriales.

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación podrán presentarse a través de cualquiera de **las oficinas de asistencia en materia de registro**, contempladas en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (en lo sucesivo LPACAP), o bien en el Registro General de la UNED sito en la calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación para enviar es la siguiente:

- a) Impreso de solicitud.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- c) Currículo abreviado.
- d) Justificación documental de los méritos alegados.
- f) Expediente académico.
- g) Título que acredite las competencias en las materias objeto de la beca (o documento que justifique y acredite su petición para obtenerlo).

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición de acuerdo con el artículo 68.2 de la LPACAP.

5.- Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el proceso de selección, se ha de reunir alguno de los siguientes requisitos:

5.1. Estudiante de la UNED de cualquiera de los Grados de Ingeniería o de los Másteres de Ingeniería que se imparten actualmente en la ETS de Ingenieros Industriales de la UNED, y que le falten menos de 60 créditos para finalizar su Titulación.

5.2. Estudiante de la UNED de cualquiera de los Grados de Informática o de los Másteres de Informática que se imparten actualmente en la ETS de Ingeniería Informática de la UNED, y que le falten menos de 60 créditos para finalizar su Titulación, para la beca correspondiente al curso 0 de informática.

5.3. Titulados con competencias acreditadas en las materias objeto de la beca (dibujo técnico, bellas artes, informática y física/química).

5.4. Estudiantes de otras Universidades con competencias acreditadas en las materias objeto de la beca (dibujo técnico, bellas artes, informática y física/química) y que le falten menos de 60 créditos para finalizar su Titulación.

6.- Actividades a realizar y programa de formación.

Los seleccionados para realizar las prácticas harán tareas de preparación de documentación, ficheros, supervisión de ejercicios, resolución de dudas y participación en el curso virtual, correspondiente a los cursos 0 de la Escuela de Industriales, según las instrucciones establecidas por los diversos coordinadores de los cursos 0, y bajo la dirección del Director de la Escuela. Estas prácticas contribuyen al aprendizaje y mejora de la metodología a distancia.

En el último mes los becarios prepararán una memoria de resultados.



7.- Evaluación y selección de candidatos.

La Comisión de Evaluación estará presidida por el Director de la Escuela de Industriales, y compuesta por los dos Subdirectores de Estudios de Grado, el Subdirector de Estudios de Máster, y el Administrador de la Escuela que actuará como secretario de la misma.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico, hasta 2 puntos.
 - Con especial valoración de las calificaciones de las asignaturas respectivas.
- Formación específica, hasta 3 puntos.
 - Para el Curso 0 de Dibujo Técnico: En materias de expresión gráfica de la rama de Ingeniería/arquitectura o ramas con materias afines.
 - Para el Curso 0 de Informática: En materias de informática de la rama de Ingeniería/arquitectura o ramas con materias afines.
 - Para el Curso 0 de Física/Química: En materias de física y química de la rama de Ingeniería/arquitectura o ramas con materias afines.
- Actividad práctica, hasta 3 puntos.
 - Experiencia en el conocimiento y uso de entornos virtuales de aprendizaje y de trabajo, con herramientas de desarrollo de contenidos y documentos.
 - Experiencia en el manejo de herramientas informáticas con objetivos didácticos.
- Adecuación al perfil y necesidades de la Escuela de Industriales de la UNED, hasta 2 puntos.
 - Conocimiento en la metodología específica de la educación a distancia, aplicada a las ciencias y a la ingeniería.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades de la Escuela.

Los posibles casos de empate entre candidatos se dirimirán mediante entrevistas personales realizadas por la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de las prácticas, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

8.-Resolución y aceptación de las prácticas.

La resolución de la concesión de las prácticas será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de un mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de las prácticas se publicará en el BICI y en la página web de la Escuela de Industriales.

La Comisión garantizará la selección de los beneficiarios de las becas de acuerdo con los criterios de capacidad, mérito y objetividad, sin que puedan ser tenidos en cuenta otros criterios que los expresamente señalados en la presente convocatoria.

La beca se extinguirá a la finalización del plazo o por dimisión del beneficiario.

9.- Derechos y deberes del beneficiario en prácticas.

Derechos:

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones



de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Obligaciones:

El disfrute de las prácticas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a las prácticas.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección de la Escuela para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección de la Escuela de Industriales que lo trasladará a la Sección de Caja Habilitación de la UNED la renuncia voluntaria a la beca concedida, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de esta, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

10.-Renuncias e incumplimientos.

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización de la beca, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de las prácticas tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos y se presentarán en la Dirección de la Escuela de Industriales, que lo comunicará a la Sección de Caja Habilitación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización de la beca concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

11.-Recursos.

Contra la resolución de concesión de las prácticas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la LPACAP.

Contra las bases de esta convocatoria, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI.

12.-Igualdad de género.

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El impreso de solicitud se encuentra en el siguiente [enlace](#)



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

17.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. VICENTE BAYARRI CAYÓN.**
TESIS: "ALGORITMOS DE ANÁLISIS DE IMÁGENES MULTIESPECTRALES E HIPERESPECTRALES PARA LA DOCUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ARTE RUPESTRE".
DIRECTORES: D. MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PÉREZ Y D. SERGIO RIPOLL LÓPEZ.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 10/marzo/2020.
FIN DEPÓSITO: 30/marzo/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



606B101ECB09FDAC3112255E649404D1

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador****Sección de Gestión de Profesores-Tutores**

- ▼ CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA INFORMACIÓN SOBRE LA SELECCIÓN DE PROFESORADO TUTOR A EFECTUAR POR LOS CENTROS ASOCIADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021, PUBLICADA EN EL BICI Nº 18 CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020:

En relación con la información sobre la selección de profesorado tutor a efectuar por los Centros Asociados para el curso académico 2020/2021, publicada en el BICI nº 18 con fecha 17 de febrero de 2020, se comunica que se ha advertido un error material en la relación de plazas convocadas por el C. A. de Cervera, en concreto en la plaza número 1 la subsanación de dicho error material requiere la retirada de una asignatura, y en el Centro Asociado de Tenerife se anula la plaza 1, quedando las plazas convocadas como sigue:

Centro Asociado de Cervera

Plaza núm.	Asignaturas
1	Psicología del Aprendizaje.

Centro Asociado de Tenerife

Plaza núm.	Asignatura
1	ANULADA.
2	Bases de la Ingeniería Ambiental.
3	Principales Compuestos Químicos.
4	Análisis Matemático I.
	Análisis Matemático II.
5	Física Computacional I.
6	Química (Grado en Física).
7	Técnicas Experimentales I.
8	Psicología del Aprendizaje.
9	Psicología del Lenguaje.
10	Psicología Fisiológica.
11	Neuropsicología del Desarrollo.
12	Psicología del Desarrollo II.
13	Estadística Aplicada a la Educación.
14	Pedagogía Diferencial.
15	Diversidad e Igualdad en Educación.
16	Métodos de Investigación en Educación Social.
17	Pedagogía Social.
18	Educación Ambiental.
19	Corrientes e Instituciones Contemporáneas de la Educación.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



606B101E0CB09FDAC3112255E649404D1

- 20 Prácticas Profesionales II (Pedagogía).
- 21 Discapacidad y Contextos de Intervención.
- 22 El Lenguaje Humano.
- 23 Introducción a la Contabilidad.
- 24 Dirección de la Producción.
- 25 Fundamentos de Contabilidad.
- 26 Cultura Europea en España.
- 27 Historia del Derecho Español.
- 28 Fundamentos Clásicos de la Democracia y de la Administración.
- 29 Derecho Mercantil I: Empresario y Empresa. Competencia y Propiedad Industrial.
Derecho Mercantil II: Sociedades.
- 30 Métodos y Técnicas de Investigación I.
- 31 Teoría del Trabajo Social con Grupos.
- 32 Psicología Social.
- 33 Historia del Delito y del Castigo en la Edad Contemporánea.
- 34 Introducción a la Psicología (Criminología).
- 35 Introducción a la Sociología (Criminología).
- 36 Psicopatología Forense.
- 37 Historia de la Filosofía Antigua y Medieval.
- 38 Álgebra.
- 39 Antropología Social.
- 40 Introducción a la Sociología I.
Introducción a la Sociología II.
- 41 Historia de la Filosofía Antigua I.
Historia de la Filosofía Antigua II.
- 42 Historia General de la Ciencia I.
- 43 Introducción al Pensamiento Científico.
- 44 Teoría del Conocimiento II.
- 45 Historia de la Teoría Sociológica.
- 46 Sistemas Operativos.
- 47 Ingeniería de Computadores II.
Ingeniería de Computadores III.
- 48 Gestión de Empresas Informáticas.
- 49 Redes de Computadores.
- 50 Lengua Extranjera: Inglés (Acceso).
- 51 Lengua Extranjera: Inglés (Acceso).
- 52 Lengua Extranjera: Inglés (Acceso).
- 53 Lengua Castellana (Acceso).
- 54 Lengua Castellana (Acceso).
- 55 Comentario de Texto (Acceso).
- 56 Comentario de Texto (Acceso).
- 57 Comentario de Texto (Acceso).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



606B101ECCB09FDAC3112255E649404D1

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Rodríguez Laguna.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/05/pdfs/BOE-A-2020-3179.pdf>

BOE 05/03/2020

Resolución de 25 de febrero de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Echevarría Arsuaga.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/06/pdfs/BOE-A-2020-3236.pdf>

BOE 06/03/2020

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Medidas excepcionales. Salud pública. Orden PCM/205/2020, de 10 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, mediante la prohibición de los vuelos directos entre la República italiana y los aeropuertos españoles.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/10/pdfs/BOE-A-2020-3433.pdf>

BOE 10/03/2020

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/12/pdfs/BOE-A-2020-3574.pdf>

BOE 12/03/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 17 AL 23 DE MARZO DE 2020.

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200317-20200323.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Arte y Cultura por los Derechos Humanos. Desfile de Derechos.



- Química en primera persona. Rosa Sedano.
- Psicología en primera persona. Pilar Bardera.
- Noticias. Día de la mujer.
- Educación bilingüe hoy: por qué y para qué (I).

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Invencible. Fredrik Strand.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Experiencias y valoración del Máster en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias.
- Cooperación científica internacional en Catálisis y Espectroscopía.
- La Unión Europea y Rusia Cara a Cara.
- ¿Qué es la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación? UNED.
- ODS y Medio Ambiente. Iniciativas y actuaciones en la UNED.
- Criptomercados. Evolución en 2020 y cierre del año 2019.
- III Residencia Artística de Investigación y Educación 2020 (UNED).
- El cambio climático. Causas, efectos y retos para la sociedad.
- Cultura visual y memoria durante el franquismo.
- El declive de la cultura científica en la era de las noticias falsas.
- Impacto de la cultura corporativa en el proceso de emprendimiento en la sociedad española.
- Ordenamiento territorial desde la diversidad cultural y cambio climático.
- La Prehistoria de las islas Shetland y Orcadas.
- 80 aniversario del exilio republicano de 1939.
- Por una política materialista: diferencia y antagonismo.
- Los hijos como víctimas de la violencia de género.
- ¿Otras Economías?

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- X Festival Internacional de Poesía y Arte Grito de Mujer. ¿Quién grita por ti?
- Introducción a la traducción audiovisual y a la accesibilidad en los medios.
- Microsoft Excel y hojas de cálculo. Nivel Intermedio.
- Prevención y detección del abuso sexual infantil.
- SEO académico y el ecosistema de las publicaciones científicas: una aproximación centrada en las Ciencias Sociales y Humanidades.
- Historia del Arte en Cantabria.
- La Contratación en el Sector Público.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

